

DECRETO ALCALDICIO N° 121 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- El decreto Alcaldicio N°2893 del 10 Diciembre 2018 que aprueba Bases Administrativas de licitación para la contratación del Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la de la Escuela Irma Salas Silva.
- Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599-17-LE18 de fecha 16 de enero 2019.
- Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°22/2018 de la Licitación ID:2599-17-LE18 correspondiente al Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Esc. Irma Salas Silva.
- Ord.N°012 de fecha 9/01/2019 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-17-LE18.
- La autorización del Alcalde contenida en el Ord. N°019/2019 de la Dirección del DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°401 y N° 479/2018 emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-17-LE18**, denominada "**Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Escuela Irma Salas Silva**", por un monto de **\$7.985.100 IVA incluido** al oferente de Mercado Publico empresa **GLASSTECH S.A.** RUT 87.949.500-8, con cargo a los fondos FAEP 2017.
- EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y 22-07-002 Servicios de Impresión del Presupuesto Vigente de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Oscar Sumonte González*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/RSD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado